RESOLUCION Nº 02.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S. A. (TELECEL S.A.), EL "SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL INSTITUCIONAL" AD REFERENDUM - CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA). -

San Lorenzo, 02 de enero de 2018.-

VISTO:

El llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2018 "SERVICIO DE TELEFONÍA MOVIL INSTITUCIONAL" AD REFERENDUM – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL, convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA). -

CONSIDERANDO:

El Memorándum D.O.C. Nº 03/18 de fecha 02 de enero de 2018, de la Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA, elevado por la Dirección General de Administración y Finanzas. -

El Informe de Evaluación de fecha 02 de enero de 2018, presentado por el Comité de Evaluación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2018 "SERVICIO DE TELEFONÍA INSTITUCIONAL" – AD REFERENDUM CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL, creado por Resolución Nº 2121/17, en el cual se recomienda la adjudicación a la firma **"TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.)"** por el monto mínimo de Gs. 230.000.000 (doscientos treinta millones de guaraníes) y máximo de Gs. 460.000.000 (cuatrocientos sesenta millones de guaraníes), incluidos todos los impuestos correspondientes, conforme al análisis pormenorizado de la oferta y documentaciones correspondientes, acorde al Pliego de Bases y Condiciones, los cuales se detallan en el Informe de Evaluación. -

Que, en base a la recomendación del Comité Evaluador, el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), realiza la adjudicación para lo solicitado en el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2018 SERVICIO DE TELEFONÍA MOVIL INSTITUCIONAL" AD REFERENDUM – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL. -

El parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA. -

El Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas. -

La Ley Nº 2.426 del 28 de Julio del 2004, que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA). -

El Decreto del Poder Ejecutivo de la República del Paraguay Nº 83 del 22 de agosto del 2013, "POR EL CUAL SE CONFIRMA EN EL CARGO AL SEÑOR HUGO FEDERICO IDOYAGA BENITEZ COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)". -

Por tanto,

RESOLUCION Nº 02.-

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA) RESUELVE:

1º Adjudicar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2018 "SERVICIO DE TELEFONÍA MOVIL INSTITUCIONAL" AD REFERENDUM – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL, a la firma **"TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.)"** por el monto mínimo de Gs. 230.000.000 (doscientos treinta millones de guaraníes) y máximo de Gs. 460.000.000 (cuatrocientos sesenta millones de guaraníes), incluidos todos los impuestos correspondientes.-

2º Disponer que el rubro presupuestario al cual será imputado el pago de la adjudicación realizada en el Art. 1º de la presente Resolución, estará sujeto a la aprobación del Presupuesto de Ingresos y Gastos del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018, y atendiendo que el presente llamado es Plurianual, los rubros presupuestarios a ser imputados en el Ejercicio Fiscal 2019 estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente. -

3º Comunicar, dar cumplimiento y archivar. -

DR. HUGO F. IDOYAGA BENÍTEZ
Presidente